

PODER JUDICIAL

# Personas Privadas de Libertad

---

Situación de las personas privadas de  
libertad respecto de su condena.

**Departamento de Estadística  
División Planeamiento y Presupuesto**

**Mayo de 2016**

El presente análisis incluye información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2015. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada y presos con sentencia ejecutoriada.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Cra. Luz M. Gonnet

**DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS**

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

**EQUIPO DE TRABAJO**

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani  
Lic. Soc. Diego Rodríguez Sendoya

**Colaboración**

Cra. Dana Guzmán  
Dra. María Laura Ormaechea

## **Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena**

### **Información al 31 de diciembre de 2015**

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2015. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada (es decir que no ha quedado firme) y presos con sentencia ejecutoriada. De la suma de los presos con sentencia dictada no ejecutoriada y de los presos con sentencia firme, surge el total de presos con sentencia.

La información corresponde a los presos con causa radicada en las sedes penales de 1° instancia de Montevideo y del Interior del país. No están considerados los presos cuya causa se encontraba al 31 de diciembre en los Tribunales de Apelaciones o en la Suprema Corte de Justicia.

El responsable de proporcionar los datos sobre cantidad de presos sin sentencia y con sentencia dictada sin ejecutar, en el Formulario Estadístico Anual es el Juez de la causa. Los datos correspondientes a presos con sentencia dictada ejecutoriada, en Montevideo los brinda el Juez de Ejecución Penal, mientras que en el Interior lo hace el Juez de la causa.

El hecho de que exista una categoría que es presos sin sentencia se debe a las propias características del proceso penal: el Juez puede o debe disponer la prisión preventiva del procesado si concurren determinadas circunstancias establecidas en la ley mientras continúa el proceso penal y hasta que recaiga sentencia de condena.

### **Criterios utilizados para el relevamiento de la información**

En el Registro Anual de Datos se solicita información respecto a:

- **Personas privadas de libertad**, que no necesariamente debe coincidir con el de sentencias dictadas, ya que las sentencias se cuentan como expedientes y pueden contener a más de un encausado. Además hay personas privadas de libertad que están a la espera de que se dicte la condena.

- **“Presos con causa radicada en la Sede sin sentencia dictada”**, que incluye a aquellas personas privadas de libertad a las que aún no se les dictó sentencia.
- **“Presos con causa radicada en la Sede con sentencia dictada no ejecutoriada”**, incluye a aquellas sentencias que han sido dictadas pero que aún no se encuentran ejecutoriadas.
- **“Presos con causa radicada en la Sede con sentencia ejecutoriada (cantidad de penados presos)”**, incluye a aquellas personas presas que ya tienen sentencia firme, esto significa que no admite la presentación de recursos a excepción del recurso de revisión.

Los criterios para la realización del relevamiento son:

- Se computan las causas que al momento del conteo se encuentran en el Ministerio Público y Fiscal, en confianza o en el Instituto Técnico Forense (ITF), además de los presos cuyas causas se encuentran físicamente en la sede. No se contabilizan los expedientes que hayan sido elevados en apelación o a la SCJ, ni los expedientes remitidos a otra sede.<sup>1</sup>
- En caso de tratarse de una persona presa en un expediente de unificación de penas, se computa sólo la causa en la que se encuentre presa.

---

<sup>1</sup> Si bien estos son los criterios planteados en el Formulario Estadístico Anual, a los efectos de este informe se ha corroborado que una proporción de las sedes de la capital no depuran el dato, considerando como presos con causa radicada en la sedes aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en los Tribunales de Apelaciones o en la Suprema Corte de Justicia.

## 1. Montevideo

Al 31 de diciembre de 2015 la cantidad de presos con causa radicada en los Juzgados Penales de la Capital y en los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado<sup>2</sup> (que son de competencia nacional), era de 4.147. **De este total el 43,5% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 56,5% sí tenía sentencia dictada** (ejecutoriada y sin ejecutar), manteniéndose en niveles similares respecto del año anterior (56,1% con sentencia definitiva dictada).

**CUADRO n°1: Total de presos a disposición de los Juzgados Penales, según situación de sentencia - Montevideo - Año 2015\***

Presos con causa radicada en las sedes			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
1.802	442	1903	2345	4.147	56,5%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2015

Hasta el año 2013 las cifras correspondientes a presos con sentencia en Montevideo, se podían desagregar a nivel de cada Juzgado, pero a partir de la creación, en el año 2014, de los Juzgados de Ejecución de 1º y 2º turno<sup>3</sup>, estas cifras solo pueden desagregarse por los Juzgados antes mencionados, como se puede observar en el cuadro n°2. Al igual que en 2014, la cantidad de casos entre las dos sedes, se reparten casi por partes iguales, manteniéndose en el entorno del 50%.

**CUADRO n°2: Presos según Juzgado Ltda. de Ejecución Penal - Montevideo - Año 2015\***

Turno	Presos con sentencia ejecutoriada	Porcentaje de presos con sentencia
1	986	51,8%
2	917	48,2%
<b>Total</b>	<b>1903</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2015

El porcentaje de presos **sin sentencia** a disposición de cada juzgado es heterogéneo (ver cuadro n°3). El único juzgado con menos del 50% de presos sin

<sup>2</sup> Nota: Una proporción de las sedes de la Capital del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.15, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.

<sup>3</sup> El 24 de julio de 2014 se crean los juzgados de ejecución de 1º y 2º turno, por acordada de la SCJ n° 7811 comunicada por la circular 107/2014 de la DGSA.

PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

sentencia a disposición de la sede, es el de 2º turno con 47%. Los demás turnos, si bien son dispares en sus porcentajes, están en el entorno del 80% de presos sin sentencia, presentándose un caso extremo en el 7º turno donde casi la totalidad (99%) de los presos a disposición de la sede se encuentra en esta situación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para el cálculo de estos porcentajes no se están tomando en cuenta los presos con sentencia ejecutoriada, que están a disposición de los Juzgados Penales de Ejecución.

**CUADRO n°3: Presos según Juzgados Letrados de 1º instancia en materia Penal de Montevideo y Juzgados Letrados de 1º instancia en materia Penal esp. Crimen Organizado - Año 2015 \***

TURNO	Presos con causa radicada en la sede		Total de presos a disposición de la sede **	Porcentaje de presos SIN sentencia	Porcentaje de presos CON sentencia no ejecutoriada
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada			
1	81	39	120	68%	33%
7	75	1	76	99%	1%
2	27	30	57	47%	53%
8	62	15	77	81%	19%
3	42	8	50	84%	16%
9	75	34	109	69%	31%
4	94	15	109	86%	14%
10	129	29	158	82%	18%
5	110	25	135	81%	19%
11	76	13	89	85%	15%
6	87	19	106	82%	18%
12	75	14	89	84%	16%
13	131	42	173	76%	24%
14	138	21	159	87%	13%
15	53	11	64	83%	17%
16	109	49	158	69%	31%
17	63	15	78	81%	19%
18	129	34	163	79%	21%
19	21	4	25	84%	16%
20	64	12	76	84%	16%
1º Crimen Org.	42	2	44	95%	5%
2º Crimen Org.	119	10	129	92%	8%
<b>Total</b>	<b>1.802</b>	<b>442</b>	<b>2244</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2015

\*\* No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

## 2. Interior del País

En los Juzgados Letrados del Interior del País la cantidad de presos al 31 de diciembre de 2015, con causa radicada en dichas sedes era de 5.056 (ver cuadro nº4), **de los cuales el 36% tenía sentencia dictada, mientras que el restante 64% no.** A diferencia del cuadro nº3, en este se incluye a los presos con sentencia ejecutoriada. La cifra relativa de presos con sentencia disminuye 4 puntos porcentuales respecto del año anterior, donde tenían sentencia el 40% de las personas privadas de libertad. El porcentaje de presos con sentencia dictada varía entre 2% (Toledo<sup>4</sup>) y 97% (Canelones 1º) según la sede que se considere.

Las sedes que tuvieron mayor disminución en el porcentaje de presos con sentencia a disposición de la sede fueron (ver cuadro nº5): Las Piedras 2º, Rocha 2º, Río Branco, Pando 1º y Bella Unión. En particular, Las Piedras 2º bajó 27 puntos porcentuales, pasando de 56% en 2014 a 29% en 2015.

Las sedes con mayor aumento relativo de presos con sentencia fueron (ver cuadro nº5): Canelones 1º aumentó 39 puntos porcentuales, pasando de 58% en 2014 a 97% en 2015, casi la totalidad de sus presos contaban con sentencia y Rocha 1º aumento 20 puntos.

Desde 2013 la tendencia ha sido al aumento en la cantidad de presos, pasó de 4.516 en 2013 a 4.748 en 2014 y 5.056 en 2015. Pero el porcentaje de presos con sentencia a disposición de las sedes del interior disminuye en 2015 (36%) respecto de 2014 (40%), tendencia que también se mantiene desde el 2013.

---

<sup>4</sup> El 25 de setiembre de 2014 en la ciudad de Toledo se crea el Juzgado Letrado en lo Penal, por acordada de la SCJ nº 7821, comunicada por la circular 145/2014 de la DGSA.

PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

**CUADRO n° 4: Presos según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País - Año 2015 \***

Departamento	JUZGADO	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
		SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas 1°	68	11	10	21	89	24%
	Bella Unión 1°	21	1	1	2	23	9%
	Bella Unión 2°	22	0	4	4	26	15%
Canelones	Canelones 1°	4	60	74	134	138	97%
	Las Piedras 1°	106	58	41	99	205	48%
	Las Piedras 2°	184	22	54	76	260	29%
	Pando 1°	126	10	28	38	164	23%
	Pando 2°	45	19	46	65	110	59%
	Ciudad de la Costa 1°	87	44	71	115	202	57%
	Ciudad de la Costa 3°	93	19	59	78	171	46%
	Atlántida	62	5	28	33	95	35%
	Toledo	42	1	0	1	43	2%
	Cerro Largo	Cerro Largo 1°	49	2	13	15	64
Cerro Largo 2°		40	3	11	14	54	26%
Río Branco		46	5	6	11	57	19%
Colonia	Colonia 1°	39	0	21	21	60	35%
	Rosario 1°	19	0	20	20	39	51%
	Carmelo 1°	43	9	8	17	60	28%
Durazno	Durazno 1°	44	14	18	32	76	42%
Flores	Flores 1°	27	3	5	8	35	23%
Florida	Florida 1°	49	2	39	41	90	46%
Lavalleja	Lavalleja 1°	90	3	54	57	147	39%
Maldonado	Maldonado 2°	162	44	64	108	270	40%
	Maldonado 4°	143	7	48	55	198	28%
	Maldonado 10°	108	15	6	21	129	16%
	San Carlos 1°	51	7	10	17	68	25%
	San Carlos 2°	47	5	1	6	53	11%
Paysandú	Paysandú 2°	65	16	26	42	107	39%
	Paysandú 4°	97	31	14	45	142	32%
Rio Negro	Fray Bentos 1°	40	2	15	17	57	30%
	Young 1°	18	3	7	10	28	36%
	Young 2°	20	2	2	4	24	17%
Rivera	Rivera 1°	89	20	59	79	168	47%
	Rivera 2°	94	23	64	87	181	48%
Rocha	Rocha 1°	23	16	4	20	43	47%
	Rocha 2°	54	4	7	11	65	17%
	Chuy 1°	23	9	6	15	38	39%
	Chuy 2°	18	9	3	12	30	40%
Salto	Salto 2°	136	19	29	48	184	26%
	Salto 4°	98	10	27	37	135	27%
San José	San José 1°	54	9	21	30	84	36%
	Libertad 1°	301	0	93	93	394	24%
Soriano	Mercedes 1°	104	16	27	43	147	29%
	Dolores 1°	8	8	0	8	16	50%
	Dolores 2°	14	1	2	3	17	18%
Tacuarembó	Tacuarembó 1°	78	12	40	52	130	40%
	Paso de Los Toros 1°	27	1	20	21	48	44%
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1°	80	1	11	12	92	13%
<b>Total</b>		<b>3.258</b>	<b>581</b>	<b>1.217</b>	<b>1.798</b>	<b>5.056</b>	<b>36%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2015

Nota: Una proporción de las sedes del Interior del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.15, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.



PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

---

**CUADRO nº 5: Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País, con variación de presos con sentencia, mayor a 10 puntos porcentuales. Años 2014 - 2015 \***

JUZGADO	Porcentaje de presos con sentencia		Diferencia en puntos porcentuales
	Año 2014	Año 2015	
Las Piedras 2°	56%	29%	-27
Rocha 2°	43%	17%	-26
Río Branco	42%	19%	-23
Pando 1°	44%	23%	-21
Bella Unión 1°	29%	9%	-20
Libertad 1°	42%	24%	-19
Maldonado 4°	44%	28%	-16
Paso de Los Toros 1°	58%	44%	-15
Young 2°	31%	17%	-14
Ciudad de la Costa 3°	58%	46%	-13
Colonia 1°	48%	35%	-13
Salto 4°	39%	27%	-11
Fray Bentos 1°	41%	30%	-11
Florida 1°	55%	46%	-10
Cerro Largo 2°	35%	26%	-10
Paysandú 2°	29%	39%	10
Las Piedras 1°	38%	48%	11
Ciudad de la Costa 1°	46%	57%	11
Maldonado 10°	4%	16%	13
Carmelo 1°	15%	28%	13
Rocha 1°	27%	47%	20
Canelones 1°	58%	97%	39

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
\* Cifras al 31 de diciembre de cada año.

### 3. Total del País

La cantidad de presos a disposición de las sedes de todo el país al 31 de diciembre de 2015 era de 9.203. El 55% de ellos se encontraban a esa fecha sin sentencia, mientras que el restante 45% tenía sentencia dictada.

Al realizar la comparación entre Montevideo e Interior, observamos una diferencia de 20,6 puntos porcentuales en los presos con sentencia. Es la mayor diferencia de los últimos tres años. El 56,5% de los presos de Montevideo tienen sentencia dictada, mientras que en el interior tienen sentencia un 35,6%.

En comparación con el año 2014 la cantidad de presos disminuyó, pasó de 9.642 a 9.203 en 2015. Si bien baja la cantidad de presos en todo el país, se da un aumento en el interior, por lo que la baja a nivel nacional responde principalmente a lo acontecido en la capital, que descendió de 4.894 a 4.147 presos.

**CUADRO n°6: Total de presos con y sin sentencia.  
Año 2015\***

	<b>Presos sin sentencia</b>	<b>Presos con sentencia</b>	<b>Total de presos</b>
Montevideo	1.802	2.345	4.147
	43,5%	56,5%	100%
Interior	3.258	1.798	5.056
	64,4%	35,6%	100%
<b>Total</b>	5.060	4.143	9.203
	<b>55,0%</b>	<b>45,0%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2015

#### 4. Evolución a nivel nacional del total de Presos con y sin condena

Como se puede observar en el cuadro n°7, si bien la tendencia a largo plazo parece ser a un aumento en la cantidad de presos, en 2015 se registró una caída, aunque a pesar de eso es el 3er nivel más alto desde 2007 a la fecha, solo superado por las cantidades registradas en 2012 y 2014.

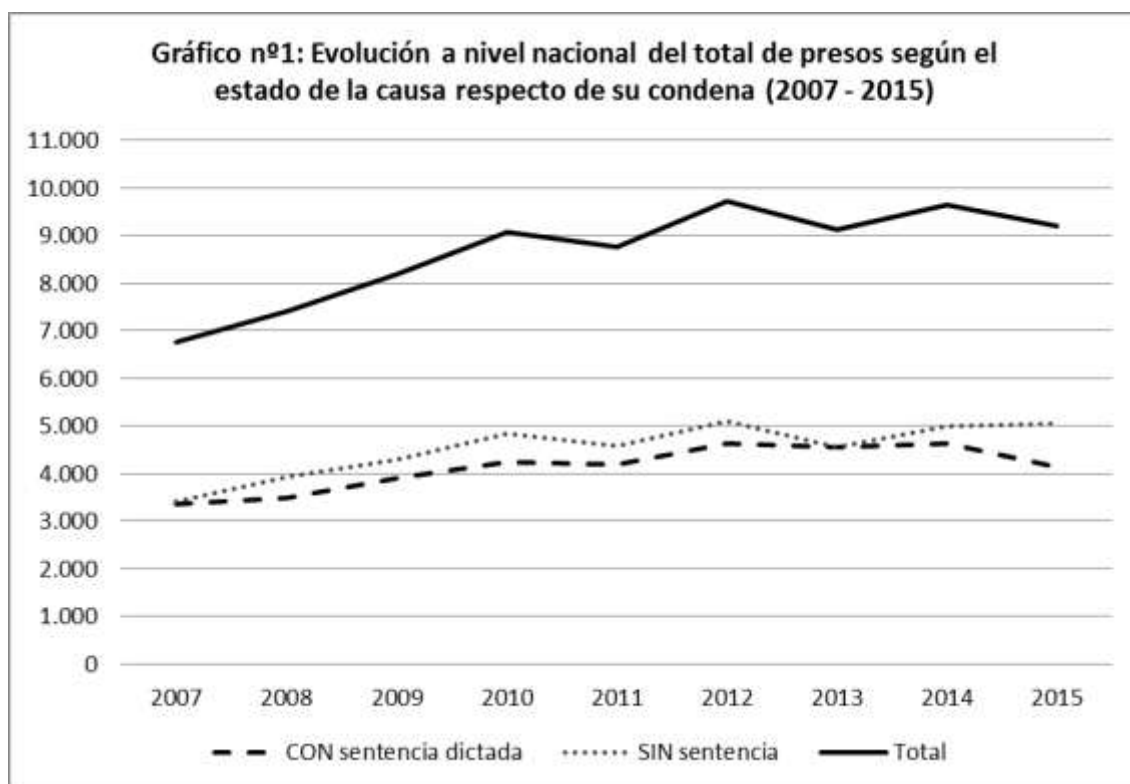
Esta tendencia se puede ver reflejada de mejor forma en el gráfico n°1 donde se observa un aumento de cantidad de presos desde el año 2007 (6.756 presos), con un pico máximo en el año 2012.

**CUADRO n°7: Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin condena. Años 2007 a 2015. \***

Presos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CON sentencia dictada	3.351	3.494	3.904	4.236	4.189	4.624	4.551	4.640	4.143
	50,0%	47,0%	48,0%	47,0%	48,0%	48,0%	50,0%	48,1%	45,0%
SIN sentencia	3.405	3.924	4.292	4.848	4.580	5.094	4.570	5.002	5.060
	50,0%	53,0%	52,0%	53,0%	52,0%	52,0%	50,0%	51,9%	55,0%
<b>Total</b>	<b>6.756</b>	<b>7.418</b>	<b>8.196</b>	<b>9.084</b>	<b>8.769</b>	<b>9.718</b>	<b>9.121</b>	<b>9.642</b>	<b>9.203</b>
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de cada año.



## 5. Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través del Formulario de Datos Anuales, un total de 962 presos con causa radicada en las sedes. De estos presos que iniciaron apelaciones, 645 no tenían sentencia dictada y 317 sí. Sin embargo, el Departamento de Estadística no está en condiciones de incorporar estos presos como parte del total país, en la medida en que se ha constatado que una proporción de ellos ya han sido considerados por el Juzgado Letrado, aun cuando el Formulario Anual solicita expresamente que los mismos no se consideren como en trámite para dichas sedes.

**Cuadro n°8: Tribunales de Apelaciones en lo Penal - Año 2015 \***

Turno	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
1	159	97	256
2	56	74	130
3	180	88	268
4	250	58	308
<b>Total</b>	<b>645</b>	<b>317</b>	<b>962</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
\* Cifras al 31 de diciembre de 2015